



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TUYACOCHA - PAMPAS
HUMANCAYOCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2013-MPT

Pampas, 28 de Mayo del 2013

VISTO:

El Informe N° 755-2013-EIP/MPT, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de la Incorporación de Transferencia de Partida en el Presupuesto del Sector Público mediante Decreto Supremo N° 103-2013-SP, sobre transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura de riesgo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°790-2012-MPT/P.A. de fecha 28 de Diciembre del 2012, se presentó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2013, de la Municipalidad Provincial de Tuyacocha - Pampas, para el Año Fiscal 2013.

Que, conforme a lo establecido en el art. 294º de la Constitución Política del Estado en consonancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los límites de su competencia.

Que, conforme al Anexado N° 16 del art. 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las competencias del Concejo Municipal ejercer el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos establecidos por la Ley, bajo responsabilidad, en concordancia con el numeral 9, 10 y 15 del Art. 20º de la referida Ley.

Que, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 3º, inciso 39.7. Constituyen modificaciones presupuestarias en el Anexo Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante la: Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los máximos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y las Transferencias de Partidas, constituyen trámites de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, asimismo, el numeral 1.1 del artículo 7º del Decreto de Supremo N° 103-2013, Autoriza la transferencia de partida en el presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013 para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura de riesgo, los cuales que se registran en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y se incorporan en el marco del artículo 42º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el artículo 2º de los citados prealibamientos se establece que los recursos asignados a los Gobiernos Locales y a los Gobiernos Regionales, así como en el artículo 3º solo tienen la libertad al uso de los recursos.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 2º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con cargo a partir en cumplimiento del Código Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Transferencia de Partidas

Aprobarse la Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a favor de la Municipalidad Provincial de Tuyacocha, emitido mediante Decreto Supremo N° 103-2013-SP, por un monto de Nuevo Millón Diez Quinientos Mil Seiscientos Veinticinco con 80/100 Nuevos Soles (\$ 1.157.200.00), el mismo que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAYELICA

Resolucion la ejecución del proyecto de Inversión pública de Infraestructura de Riego, con cargo a la Plazoleta de Financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 60 Recursos Ordinarios - Sub Cuenta - Recursos Ordinarios por Transferencia de Partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN NUEVOS SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 300088 Municipaldad Provincial de Tayacaja - Pampas.	
PROYECTOS		
Fuente de Financiamiento	: I: Recursos Ordinarios	
Rubro	06: Recursos Ordinarios	
	TOTAL INGRESOS	S/. 2.115.726.00
EGRESOS		EN NUEVOS SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 300088 Municipaldad Provincial de Tayacaja - Pampas.	
PROYECTOS		
FUNCION	: 10 Agropecuaria	
INVERSIÓN FUNCIONAL	: 925 Riego	
GRUPO FUNCIONAL	: 0050 Infraestructura de Riego	
TOTAL		S/. 2.115.726.00
	TOTAL PROYECTOS	S/. 2.115.726.00

ANEXO : 00 Recursos Ordinarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros: S/. 2.115.726.00

TOTAL PLIEGO S/. 2.115.726.00

Artículo 2º: La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sublevará a la Unidad Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las modificaciones que se requiere como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meros y Unidades de Medida.

Artículo 3º: Autorízase a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a los que logren su vez, elaborar los correspondientes "Notas para Modificación Presupuestario" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º: La presente Resolución se sustentó en la "NOTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTAL" emitidas en el año de 2010 del ejercicio fiscal 2010;

Artículo 5º: Copia de la presente Resolución se presentó dentro de los cinco (5) calendarios a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 22º de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Requerido, Comunicado y Circulado,

